

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

- 3549** *Resolución 400/38048/2022, de 24 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora, y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, convocado por Resolución 400/38465/2021, de 21 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Resolución 400/38465/2021, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, se acuerda:

Primero.

Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso.

La lista provisional de aspirantes admitidos se expondrá en el portal del Ministerio de Defensa www.defensa.gob.es/portalservicios, en el Punto de Acceso General www.administracion.gob.es, y en el Portal Funciona.

Segundo.

Declarar que no ha sido excluido ningún aspirante a dicho proceso.

Tercero.

Los aspirantes omitidos por no figurar en la relación de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado la omisión tanto en la relación de admitidos como en la de excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la lista de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo señalado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Cuarto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 4 de mayo de 2022, a las 10:30 horas, en las dependencias del Cuartel General de la Armada, calle Juan de Mena n.º 1, de Madrid.

Para la práctica del ejercicio los aspirantes deberán ir provistos necesariamente del documento de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 24 de febrero de 2022.–La Subsecretaria de Defensa, María Amparo Valcarce García.